

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2007

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN “LAS MONJILLAS”, VVA. DE LA CONCEPCIÓN, ANTEQUERA, MÁLAGA

Francisco Melero García

Andrés Fernández Martín

José Alberto Fernández Requena

RESUMEN:

Fuera de delimitación de protección, la parcela prospectada se encuentra en los límites del yacimiento arqueológico de Cerro León, donde se viene ubicando la ciudad romana de Oscua. Es el motivo por el cual, tras un requerimiento de información por parte de la Delegación Provincial de Cultura, se decide realizar esta Actividad Puntual.

ABSTRACT:

Outside protection boundary, the prospected parcel is in the limits of deposit the archaeological Leon Hill, wherr it comes locating the Roman city of Oscua. It is the reason by which, after a requirement of information on the part of the Provincial Delegation of Culture, it is decided to realise this Puntual Activity.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. MARCO LEGAL

La actividad arqueológica realizada se enmarca en lo dispuesto para la zona, en la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico-Arqueológico, así como en lo previsto en Decreto 168/2003 de 7 de Julio, por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, en primer lugar, los terrenos objeto de estudio se encuentran colindantes con el yacimiento nº 76, Cerro del León, inscrito en la Hoja nº 12 del catálogo de yacimientos del P.G.O.U. de Antequera. Se trata de una zona situada en torno a la delimitación de protección arqueológica propuesta para dicho Cerro, donde vestigios arqueológicos permiten presuponer que se encuentra la ciudad romana de Oscua.

De este modo, aunque los terrenos no se encuentran dentro de la delimitación actual del yacimiento arqueológico, el riesgo de afección a éste hizo que los Servicios Técnicos de la

Delegación Provincial de Cultura emitieran informe con fecha de 18 de diciembre de 2006 respecto al desarrollo del Plan Parcial. En éste se señalaba la necesidad de acometer un control arqueológico de movimientos de tierra en los sectores ST-4, ST-5 y ZV-3, situados en las inmediaciones del citado yacimiento.

Al respecto de lo anterior, el día 20 de abril de 2007 se presentó en esta Delegación por registro de entrada un escrito acompañado de una serie de documentación firmada por un colectivo de personas contrarias a la ejecución del Plan Parcial, alegando el alto riesgo de afección al patrimonio arqueológico. Comprobada la información con profesionales de la arqueología y con investigadores que han trabajado sobre la citada ciudad romana se concluye la ausencia de prospección arqueológica por lo que se propone la realización de ésta.

Desde un punto de vista general, estas medidas encuentran un fundamento inmediato en el Título I, Artículo 2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 7 de julio) de la Comunidad Andaluza. En dicho artículo se definen las prospecciones arqueológicas ...como la exploración superficial y sistemática realizada con metodología científica, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio, investigación o detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos.

Conforme al contenido de estas disposiciones, la intención del promotor de edificar en Sector Sup -T “Las Monjillas” del P.G.O.U de Antequera implica afección al subsuelo, y justifica la realización de una actividad arqueológica urgente, conforme al procedimiento previsto en el Título I, Artículo 5 del mencionado Decreto 168/2003. Identificación del Inmueble.

Localización.

Los terrenos objeto de estudio se localizan al sur del Término Municipal de Antequera, en terrenos actualmente en proceso de segregación a favor de Villanueva de la Concepción. Se trata de una parcela de 211.971,48 m².

Dicha localización se encuadra dentro de las siguientes coordenadas UTM de la Hoja 103842.

Referencia. Coord. X. Coord. Y. Coord. Z

Noreste. 362258 4087462 ---

Sureste. 362139 4087001 ---

Noroeste. 361515 4087023 ---

Suroeste. 361551 4087349 ---

Fig. 1 Localización del Sector SUP-T (V.C.) “Las Monjillas” junto al yacimiento arqueológico de Cerro del León

El solar se ordena sobre ligeras laderas cultivadas de secano a ambos lados de una cresta sobre la que, en buena parte, se recorre por un camino terrígeno, si bien la mayoría de las parcelaciones drenan hacia el norte. Más caminos, que parten radialmente desde la parte central norte, dividen el parcelario. Las cotas oscilan entre los 622,84 y 563,11 m, s. n. m., constituyendo su punto más alto un pequeño espolón rocoso que predomina sobre todo el solar, y sobre el que se ubica actualmente una casa de campo.

Al norte, la parcela se limita en su parte occidental por la carretera MA 438 que une Villanueva de la Concepción con la pedanía antequerana de La Joya; mientras que por la oriental es recorrida por un arroyo cuya continuidad se prolonga por la zona norte de Cerro del León.

Al este linda con la actual delimitación del yacimiento arqueológico por la zona más septentrional, mientras que por la meridional lo hace por la parcela que declina al sur sobre un terreno de cultivo de secano que se limita con otro de olivar que queda fuera del Plan Parcial.

Al sur se produce su limitación más irregular, ya que se alcanzan las cotas más altas y bajas, en la zona oriental, situándose las primeras en el espolón antes citado y las segundas en la zona más bajas la parcela que cae hacia el sur. En la zona occidental el terreno es más irregular dividiendo sin lindero una parcela que queda entre el espolón y la continuidad de uno del camino orientado al sudoeste. Al oeste el Plan Parcial ocupa parte de una parcela con un corte de norte a sur

CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

Los terrenos a prospectados se encuentran colindantes al arqueológico denominado Cerro del León, ubicado actualmente en el Término Municipal de Antequera, pero formando parte de la demarcación en vía de segregación de la localidad de Villanueva de la Concepción.

Dicho cerro, aunque carece de intervenciones arqueológicas que permitan concretar con exactitud su identidad, cuenta con suficientes indicios para permitir ubicar en él a la ciudad romana de Oscua, poseedora del estatuto municipal en esta época. Éste núcleo urbano forma parte de los tres que se situaron en los pasos al sur de la cordillera que conforman las sierras de las Cabras, Torcal, Chimeneas y Valle de Abdalajís, junto a Aratíspi en Las Pedrizas y Nescania en el Arroyo de las Piedras. Oscua, se va a situar en la vía que desde los llanos de Antequera conecta a través del paso de la Escarehuela con las zonas costeras.

Las continuidades de estas poblaciones se aprecia durante la Edad Media y actual en los tres castillos de alfoz de la alcazaba de Antequera, y los núcleos poblacionales actuales. De este modo, la continuidad de Aratíspi la encontramos en el castillo de Cauche y la actual Villanueva de Cauche, pedanía de Antequera; mientras que el futuro de Nescania se va a plasmar en el castillo de Aznalmara y actual Valle de Abdalajís. Finalmente la pervivencia poblacional de Oscua la vamos a encontrar en el castillo de Jébar y el núcleo de Villanueva de la Concepción.

Los primeros restos, situados al NE, precisamente en las proximidades de los terrenos a prospectar, se encuadran entre los siglos III y I a. n. e. ; período al que pudo pertenecer el oppidum o poblado fortificado que refería Plinio en su *Naturalis Historia*. Este rango implica su carácter de estatus estipendiario, que otorgaba la *deditio* pactada entre los núcleos conquistados y el estado de Roma.

Sin embargo, los testimonios más fehacientes de su titularidad como *municipium* los encontramos en los epígrafes hallados en su entorno como el CIL. II2/5,736. ; mientras que en otros como el CIL. II2/5,738 se documenta, dentro de la onomástica antigua, alusión a personajes de la tribu Quirina, en concreto un liberto magistrado municipal.

En el terreno de la hipótesis se encuentra su relación con la Ascuá de Tito Livio, en cuyo entorno este autor cita que se produjeron las operaciones de sublevación de los duces *Tatessiorum* en el 197 a. n. e.

Con respecto al propio lugar que ocupa la parcela junto al yacimiento arqueológico, cabe indicar que aunque existe un vacío documental con respecto al entorno del mismo sabemos que, probablemente, nos encontramos en espacios suburbanos de la ciudad romana de Oscua.

Ello se hace esencial a todas luces pues estos espacios se usan para la ubicación de terminadas actividades como uso funerario o industrial, que según la propia legislación de las ciudades romanas, debían situarse a las afueras de los núcleos urbanos, por los efectos contaminantes que se desprendía de su actividad. Igualmente, en el entorno de estas ciudades se ubicaban determinadas villae suburbanas, así como las vías de comunicación que partían hacia otros núcleos.

En lo que se refiere a las necrópolis, se debe señalar su propia ubicación junto a los propios viales que parten u ordenan el territorio alrededor de la ciudad. Estos espacios funerarios se caracterizan por no aportar, generalmente en superficie, grandes concentraciones de material, ya que presentan construcciones enterradas o semienterradas en la misma época coetánea a la urbe romana. Su posible grado de incidencia sobre la parcela es por ello difícil de evaluar.

Por el contrario, prácticamente cabe señalar la inexistencia de determinadas actividades como alfarerías, ya que su actividad suele aportar materiales mal cocidos en hornos, cuya presencia en superficie debería ser palpable. Del mismo modo la existencia de villae de envergadura se puede descartar a partir de la prospección, ya que no se aprecia ningún elemento edilicio como fragmentos de mármol, teselas, columnas, etc, que caracterizan este tipo de construcciones, como tampoco concentraciones importantes de téglulas que definan sus cubiertas desplomadas.

Con respecto a la presencia de calzada romana, las características de su estructura es algo parecido a lo que sucede con las necrópolis, el poco material cerámico definitorio utilizado en su construcción hace difícil su detección en prospección si se encuentra oculta. Sin embargo, hay que señalar que los terrenos del Plan Parcial conforman una ligera meseta rodeada por pendientes más acusadas, orientada además hacia el oeste, en la dirección hacia la ciudad romana de Nescania; no en vano, la actual carretera que conduce desde Villanueva de la Concepción al Valle de Abdalajís (sitio de la ciudad romana referida) bordea los terrenos del Plan Parcial. Por ello, éste reúne condiciones óptimas para la ubicación del trazado de ésta calzada en particular

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

Conforme a lo previsto en el precedente Proyecto de intervención, la actuación realizada se dirige a obtener datos desde los que valorar cualquier posible incidencia sobre restos

arqueológicos por parte de las obras a realizar, recabando los datos que pudieran ser susceptibles de investigación arqueológica.

Este último aspecto debe ser considerado esencial a todas luces, habida cuenta del potencial arqueológico que encierra la proximidad del yacimiento Cerro del León, en claro contraste con el vacío de intervenciones arqueológicas realizadas en la zona.

Conforme a estos objetivos, se ha practicado una prospección arqueológica superficial sobre los 211.971,48 m² en su totalidad, con un barrido sistemático visual de la superficie del terreno.

Ello se ha efectuado a través de un recorrido lineal y en paralelo sobre el terreno contrayectos que cubren los 10 m de anchura hasta ocupar toda la superficie de la zona a prospectada. De este modo, cada técnico arqueólogo participante se ha encargado de visualizar 5 m a ambos lados de su persona durante cada recorrido lineal.

Hay que indicar que la prospección se ha realizado en condiciones óptimas, con facilidad de percepción visual de la superficie del terreno ya que nos encontramos sobre terrenos recién removidos tras la práctica de la siembra, con la vegetación recién salida que en modo alguno ha impedido la correcta visualización de la superficie. A ello hay que sumar recientes aguaceros recién caídos que, una vez oreada la tierra, han conservado un mínimo de humedad, insuficiente para la adherencia de barro en los recorridos, pero óptimos para diferenciar en percepción visual la cerámica, de tonalidad más anaranjada, de la tierra, con tonalidad en grados de marrón.

En dichos trayectos se ha portado GPS de precisión, georreferenciando los puntos susceptible de interés arqueológico a través de lecturas tanto horizontales (coordenadas UTM) como verticales (cotas absolutas medidas sobre el nivel del mar).

Igualmente, durante los trabajos de campo se ha realizado una documentación fotográfica, quedando recogida la delimitación de aquellos espacios donde existe concentración de cultura material mueble.

Estos posibles yacimientos arqueológicos, han quedado delimitados sobre cartografía a una escala 1:1.000. Dicha delimitación se efectúa a través de figuras poligonales cuyos vértices

están constituidos por coordenadas UTM, quedando de este modo bien delimitados los lados del mismo.

Esta planimetría ha quedado a su vez inserta en una ficha tipo similar a la usada en la catalogación de yacimientos del Término Municipal de Antequera, y adjuntada a los Informes de Memoria Preliminar y Final correspondientes. En ella se caracteriza la naturaleza del yacimiento a través su identificación, localización, descripción y estado de conservación.

Fig. 2 Croquis con el planteamiento de cada trayecto lineal y las distancias a visualizar

Para la realización de estos trabajos se ha contado con un equipo compuesto por 3 arqueólogos, un topógrafo y un asesor científico, éste último doctor y profesor titular de la UMA.

Con ésta propuesta se ha comprobado la inexistencia de estructuras emergentes, así como de concentraciones importantes de material mueble en superficie que permitan asegurar la presencia clara de yacimientos arqueológicos. Por el contrario, se advierte la presencia de cerámica romana sobre toda la superficie del Plan Parcial.

Dado que la densidad de material no se concentra masivamente en ningún punto, se decide evaluar su frecuencia a partir de parámetros de densidad baja, media y alta, situando la posibilidad de yacimientos arqueológicos en aquellos espacios en los que se produce un contraste significativo en la variación de frecuencias.

RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN

La prospección se ha practicado sobre la totalidad de los 211.975,92 m² que ocupa el Plan Parcial. Como resultado de la división de los terrenos por los caminos que cruzan la parcela, estos quedan actualmente divididos en 5 sectores (ver Plano adjunto).

En principio, no se aprecian estructuras arqueológicas emergentes, como tampoco concentraciones en alta densidad de materiales arqueológicos que permitan establecer con claridad la presencia de yacimientos arqueológicos. Por ello, el análisis efectuado se realiza sobre parámetros de densidades de material en superficie (Baja, Media y Alta).

En este sentido, la posibilidad de existencia de estructuras procedentes de yacimientos arqueológicos se evalúa teniendo en cuenta las alteraciones apreciadas en la densidad de materiales superficiales. Así, el cambio que se produce de baja a media en dos espacios de la parcela, induce a pensar en la posibilidad de que nos encontremos con dos yacimientos arqueológicos, ambos con cronología romana altoimperial, que podrían ubicarse en la periferia de la ciudad romana de Oscua.

Lam. I Delimitación norte del Plan Parcial de ordenación del Sector SUP.-T PGOU de
Antequera

Sector 1

Se sitúa al nordeste, cayendo la ladera hacia el arroyo que lo bordea al norte. Se trata del sector más conflictivo, pues es el que colinda con la delimitación del yacimiento arqueológico. Se documenta generalmente material cerámico en densidad baja por toda la superficie, encuadrado cronológicamente en época romana altoimperial (s. I-II d. n. e.) y época moderna. Con respecto al primer período se documentan fragmentos de ánforas, morteros y cazuelas de cerámica común y sigillata hispánica, así como material de construcción (tégulas e ímbrices). Estos alcanzan una densidad anómala baja-media en torno a 25.930 m², que se ha delimitado como Yacimiento Arqueológico 1. Éste discurre a ambos lados de un ligero arroyo.

El yacimiento propuesto queda delimitado con las siguientes coordenadas U. T. M.:

Referencia Coordenada X Coordenada Y

Coordenada Z Punto 1 362105 4087401 575,12

Punto 2 362194 4087349 584,16 Punto 3 362186

4087285 591,28 Punto 4 362113 4087251 591,46

Punto 5 362027 4087227 593,42 Punto 6 361990

4087370 588,04 Punto 7 361981 4087370 58

Lám. 2 Yacimiento arqueológico 1. Al fondo Cerro del León

Sector 2

Es la parcela que declina al sur. En ella la densidad de material es muy baja, apreciando algún fragmento de tégula y cerámica común. Hacia el este, por donde linda con el olivar, la densidad aumenta ligeramente, encontrándonos probablemente en la periferia de una concentración media ubicada fuera de nuestra parcela, en el citado olivar.

Lám. 3 Delimitación norte del Plan Parcial de ordenación del Sector SUP.-T PGOU de
Antequera

Sector 3

Queda situado en el centro del parcelario y corresponde con el espolón. En él afloran sustratos geológicos de color anaranjado y abundante pedrusco de pequeño tamaño, disperso como consecuencia de desprendimientos del citado macizo. El material cerámico se encuentra en densidad muy baja, encontrando constructivo (tégulas) y común de época romana.

Sector 4

Continúa la ladera hacia el oeste. Tras la densidad baja que se produce en el Sector 3 y en buena parte de éste resulta anómala la tendencia a densidad media que se alcanza al sur del Sector. Se documentan un fragmento de Terra Sigillata Sudgálica decorada, cerámica común y tégulas. Esta anomalía se propone como Yacimiento arqueológico 2.

El yacimiento arqueológico queda delimitado con las siguientes coordenadas U. T. M.:

Referencia Coordenada X Coordenada Y

Coordenada Z Punto 1 361617 4087088 605,12

Punto 2 361742 4087089 609,86 Punto 3 361741

4086991 624,32 Punto 4 3616658 4086963 618,56

Punto 5 361601 4087016 619,92

Lám. 4 Yacimiento arqueológico 2

Sector 5

Es el situado al oeste del parcelario. En la mayor parte no se aprecia material superficial alguno. Junto a la carretera se aprecia una densidad media de materiales de época

contemporánea (ladrillos, vidriados) cuya concentración puede deberse a consecuencias derivadas de su cercanía a la propia carretera, cuya vía ha debido estar en uso desde hace tiempo.

MEDIDAS CORRECTORAS

Dada la presencia de material en densidad baja a lo largo de todos los terrenos del Plan Parcial, la situación de éste colindante con Cerro del León, lugar propicio para el discurrir de la vía romana que conduciría a Nescania y de las necrópolis y edificios que suelen ubicarse en los espacios suburbanos de la ciudad romana, se propone la realización de control arqueológico de movimientos de tierra en todo el citado Plan Parcial.

Con respecto a las dos zonas propuestas como yacimientos arqueológicos se hace perceptible la realización de sondeos arqueológicos, contemplando los propios trabajos de excavación manual, como fase previa, la delimitación de las posibles estructuras o estratigrafías de interés arqueológico a través de medios mecánicos.

Figuras y láminas



Lámina 1



Lámina2



Lámina3



Lámina 4

Borrador / Preprint